18.384

## **RESOLUCION Nº 02-P-DIC-I-0029**

## ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

En ejercicio de la delegación conferida por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución número 91.1.5.3.007 de 20 de junio de 1991, publicada en el Registro Oficial número 732 de 23 de julio del mismo año.

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 318 de la Ley de Compañías, establece la obligatoriedad para ciertas empresas de contar con informe anual de auditoría externa;

**Que,** mediante Resolución número 00.Q.ICI.009 de 28 de junio del 2001, publicada en el Registro Oficial número 364 de 9 de julio del 2001, se expiden las normas sobre los montos mínimos de activos que deben tener las compañías para someter sus estados financieros anuales al dictamen de auditoría externa obligatoria;

Que, el artículo 325 de la Ley de Compañías, establece la sanción económica que deberá imponerse a las compañías que estando obligadas a contratar auditoría externa, no lo hicieren;

Que, la compañía DINARI S.A. no ha cumplido con la disposición legal de contratar auditoría externa por el ejercicio económico del año 2001;

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Imponer a la compañía DINARI S.A. la multa de CUATRO DOLARES CON 80/100 (US\$ 4,80).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Independientemente de la sanción referida en el cartículo anterior, de no contratarse la auditoría externa del ejercicio económico del año 2001 en el plaza de 15 días contado a partir de la fecha de esta Resolución, la Superintendencia de Compañías ordenará la intervención de la empresa, en base a lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar al Representante Legal de la companía RINAR SA er el domicilio de ésta, mediante copia original de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- Ejecutoriada esta Resolución, se enita a litrula de crédito respectivo y se procederá a la recaudación, en el término de la Ley.

COMUNÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Portoviejo, 28 de Octubre del 2002

ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

SR. REPRESENTANTE LEGAL COMPAÑÍA: Exped 78984 DINARI S.A. EN ZONA FRANCA DE MANABI ZOFRAMA MONTECRISTI SUPPERINTER OF THE PROPERING UNIDAD TO THE PROPERING OF THE PROPERING

En Partourero (Purau & Las 16 100 Suscito por	she 10/02
Service for the Confession of	. Copp
Colesco en .	
<b>#</b> #\$pr.est in	Si Rela Mora
Çıkın Mahalla elekti	Tropojo june Zopio.
	n leicha Compañía
Para decakirate j	continue a sociente arappeas con el infrascrito
Retifier for de leux . Que certifica	is 4 do thi ipanta, timbre 5
The state of the s	
The state of	· / Villex
NOTIFICADOR	R. NOTINGARO
	1,10.9